INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA JURIDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA

MODALIDAD CONCURSO DE MÉRITOS
CONVOCATORIA PÚBLICA CMA-002-2024

Fecha: 05 de septiembre de 2024.

OBJETO: *"REALIZAR UN ESTUDIO DE COMERCIO A TRAVÉS DEL CENSO GEOREFERENCIADO Y ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS Y PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA* ."

PRESUPUESTO OFICIAL: Quinientos Setenta y Nueve Millones Cincuenta Mil Pesos ($ 579.050.000) M/Cte., incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

	PROPONENTE	Nit.	%
1	**MULTIASERVI CONSULTORES LTDA** Representada Legalmente Por: **YULI PATRICIA SANTA MORENO**	**830.133.580-2**	**100**

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

PROPONENTE No. 1: MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo 1. del pliego de condiciones, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley. Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.	X		Se anexa carta de presentación de la oferta por parte de la señora JULI PATRICIA SANTANA MORENO identificada con cédula de ciudadanía número 52.211.927 en calidad de representante legal de MULTIASERVI CONSULTORES LTDA con fecha del 28 de agosto del 2024.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía y libreta militar del representante legal o de la persona natural	x		Se adjunta documento de YULI PATRICIA SANTANA MORENA identificada con Cedula de ciudadanía 52.211.927 de Bogotá. Tarjeta Militar N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA En la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor del municipio, por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria.	X		Se anexa póliza de seriedad de la oferta. SEGUROS DEL ESTADO S.A. N° 14-44-101217359
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS JURÍDICAS Si el proponente es una persona jurídica nacional, o lo es uno de los consorciados o unidos	X		Se anexa certificado de existencia y representación legal de fecha del 26 de agosto del 2024.

Colombia, o una garantía bancaria.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS JURÍDICAS Si el proponente es una persona jurídica nacional, o lo es uno de los consorciados o unidos temporalmente, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido con no más de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la persona jurídica, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido en su objeto social y que su duración es superior al plazo de ejecución del contrato y un año más. El registro mercantil deberá estar renovado para la vigencia 2021.	X		Se anexa certificado de existencia y representación legal de fecha del 26 de agosto del 2024.
COMPROMISO ANTICORRUPCION	X		Adjunta documento con fecha de 18 de agosto del 2024.
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el Representante Legal, tenga limitadas las facultades para comprometer a la persona jurídica (cuantía), especialmente para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el documento pertinente, sea el acta de la junta, consejo o asamblea o del órgano competente que según los estatutos esté facultado para el efecto y mediante el cual se otorgue amplias facultades al representante legal para presentar propuesta y contratar en la presente convocatoria pública.	x		N/A
PERFIL DEL CONTRATISTA El proponente, dentro de su certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas, o en el Registro Mercantil para las personas naturales deberá en su objeto social o actividad económica permitir ejecutar el objeto del presente proceso.	x		El proponente cumple con el objeto social para el cumplimiento del objeto a contratar.
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente debe acreditar que se encuentra el día en el pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral (salud,	x		Adjunta documento con fecha de 28 de agosto del 2024, firmado por el representante legal.

riesgos profesionales y pensiones.) aportes parafiscales (Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.			
CERTIFICADOS Y ANTECEDENTES: Los proponentes: personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y de cada integrante de los consorcios o uniones temporales, deberán anexar a su propuesta el reporte de los antecedentes disciplinarios consultado en www.procuraduria.gov.co, fiscales consultado en www.contraloriagen.gov.co, judiciales consultado en www.policia.gov.co, y Registro nacional de medidas correctivas (RNMC) de cada uno de ellos así como antecedentes por delitos sexuales	X		Adjunta certificados y antecedentes de la persona jurídica y del representante legal de fecha 29 de agosto del 2024.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Este certificado actualizado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales y actualizado conforme a la nomenclatura de actividades económicas vigente. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.	X		Se adjunta documento con fecha de 12 de julio del 2024.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) El proponente deberá aportar este certificado expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, y estar clasificado en seis (6) de los códigos UNSPSC mencionados en el pliego.	x		Se adjunta documento con fecha de 26 de agosto del 2024, y en este se señalan 80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS 84111600 SERVICIOS DE AUDITORÍA 93141600 POBLACIÓN 93151600 FINANZAS PÚBLICAS 93161800 TEMAS TRIBUTARIOS 93171800 ANÁLISIS DE COMERCIO
DECLARACION DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EL	X		Se anexa documento de fecha del 28 de agosto del 2024.

PROPONENTE y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, no podrán encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución ¨Política y en la Ley. Con la presentación de su manifestación de interés y de su propuesta el PROPONENTE manifestará bajo la gravedad del juramento, esta circunstancia.			

El proponente 1, **MULTISERVI CONSULTORES LTDA**, representado legalmente por **YULI PATRICIA SANTANA MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.211.927 de Bogotá, **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivos por lo que se encuentra **HABILITADA** jurídicamente.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

PROPONENTE MULTIASERVI CONSULTORES LTDA.

<table>
<tr><th rowspan="2">REQUISITO</th><th colspan="2">CUMPLE</th><th rowspan="2">OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>Para los oferentes no MiPymes y no empresas o emprendimientos de mujer el municipio de Cota verificará el cumplimiento del requisito habilitante EXPERIENCIA a partir de la acreditación de Dos (02) contratos de consultoría cuyos objetos Sean Similares al de la Presente Convocatoria, ejecutado y liquidado con entidades públicas territoriales cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 200% del presupuesto oficial; información que deberá estar contenida en el Registro Único de Proponentes RUP, el cual deberá ser vigente y expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre del proceso, que los contratos deben contener al menos Seis (06) de los códigos de clasificación UNSPSC hasta el nivel 3:

<table>
<tr><th>No.</th><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>80101500</td><td>SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA</td></tr>
<tr><td>2</td><td>80101600</td><td>GERENCIA DE PROYECTOS</td></tr>
<tr><td>3</td><td>84111600</td><td>SERVICIOS DE AUDITORÍA</td></tr>
<tr><td>4</td><td>93141600</td><td>POBLACIÓN</td></tr>
<tr><td>5</td><td>93151600</td><td>FINANZAS PÚBLICAS</td></tr>
<tr><td>6</td><td>93161800</td><td>TEMAS TRIBUTARIOS</td></tr>
<tr><td>7</td><td>93171800</td><td>ANÁLISIS DE COMERCIO</td></tr>
</table>

Si el proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021 Los oferentes MIPYMES y emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas deberán contar con experiencia en de máximo dos (02) contratos cuyos objetos Sean Similares al de la Presente Convocatoria, ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 200% del presupuesto oficial; información que deberá estar contenida en el Registro Único de Proponentes RUP, el cual deberá ser vigente y expedido dentro de</td><td>X</td><td></td><td>Contrato 1.

Acta de liquidación Contrato de Consultoría No. 2016 – CT-303

• Contratante: Alcaldía Municipal de Chía
• Contratista: Multiasesorias Consultorías y Servicios Ltda.
• Objeto: Consultoría Para el Levantamiento, Actualización, Caracterización, Estudio y Sistematización de la Base de Datos de los Contribuyentes del Municipio de Industria y Comercio, Avisos y Tableros y Publicidad Exterior Visual a Trávez de un Ceso Detallado y Geo Referenciado en el Municipio de Chía
• Valor del Contrato Reportado: $ 409.944.000
• Consecutivo RUP: 54
• Códigos UNSPSC:

✓ 93141600
✓ 93151600
✓ 93161800
✓ 93171800
✓ 80101500
✓ 80101600

==========

Contrato 2.

Acta de liquidación Contrato SPC-CM-024-2018

• Contratante: Departamento de Cundinamarca
• Contratista: Multiasesorias Consultorías y Servicios Ltda.
• Objeto: Contratar Los Servicios de Consultoría Para el Fortalecimiento del Recaudo del Impuesto de</td></tr>
</table>

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
los 30 días calendario anteriores al cierre del proceso, que los contratos deben contener al menos Cinco (05) de los códigos de clasificación UNSPSC hasta el nivel 3: **No. / CLASIFICACIÓN UNSPSC / DESCRIPCIÓN** 1 / 80101500 / SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA 2 / 80101600 / GERENCIA DE PROYECTOS 3 / 84111600 / SERVICIOS DE AUDITORÍA 4 / 93141600 / POBLACIÓN 5 / 93151600 / FINANZAS PÚBLICAS 6 / 93161800 / TEMAS TRIBUTARIOS 7 / 93171800 / ANÁLISIS DE COMERCIO Tratándose de proponentes plurales, este criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. De conformidad con el inciso segundo del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. Dado que la Entidad requiere verificar información adicional a la contenida en el RUP (suscripción de los contratos) constatada y registrada por las Cámaras de Comercio, los proponentes deben anexar copia de la respectiva certificación y/o contrato con su acta de liquidación en donde conste la ejecución y el objeto contractual de los contratos inscritos ante la Cámara de Comercio con los cuales se quiera demostrar la experiencia exigida. Para efectos de lo anterior y con el fin de que se consideren idóneos, los documentos que acrediten la ejecución de contratos deben permitir verificar, como mínimo, los siguientes datos: a. Nombre o razón social del contratante b. Nombre del Contratista c. Objeto. d. Tiempo de duración en años 0 meses con fechas de inicio y de terminación indicando día, mes y año, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución. e. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos. f. Firma del funcionario que expide la certificación. LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información y solicitará los soportes que considera convenientes tales como: copias de contrato y actas de liquidación.			Industria y Comercio en el Municipio de Girardot Cundinamarca • **Valor del Contrato Reportado:** $ 799.979.880 • **Consecutivo RUP:** 70 • **Códigos UNSPSC:** ✓ 93141600 ✓ 93151600 ✓ 93161800 ✓ 93171800 ✓ 80101500 ✓ 80101600

EQUIPO MÍNIMO EXIGIDO

	CARGO	CANT	PERFIL MÍNIMO EXIGIDO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DEDICACIÓN	Cumple SI	Cumple NO	Observaciones
1	Gerente del Proyecto	1	Título Profesional en Derecho o Contaduría Pública con Magíster en: Derecho Tributario y/o Gerencia de Proyectos y/o Derecho	Diez (10) Años de Experiencia General Desde la Obtención del Título de Pregrado.	Mínimo Tres (03) años en Cargos o Contratos Relacionados con temas: Tributarios y/o Contables y/o	80%	X		Aporta Hoja de Vida. • Contador Público (1984) • Magister en Derecho Tributario (2012)

			Administrativo y/o Especialización en: Gerencia Tributaria y/o Ciencias Tributarias		Jurídicos y/o Docencia Universitaria y/o Revisoría Fiscal.				• Doctor en Administración (2016) • Especialista en Ciencias Tributarias (1998) • Especialista en Pedagogía (2004)
2	Coordinador del Proyecto	1	Título Profesional en Contaduría o Economía con Magister y/o Especialización en: Gerencia de Proyectos y/o Gerencia de Impuestos	Diez (10) Años de Experiencia General Desde la Obtención del Título de Pregrado.	Mínimo de Tres (03) años como coordinador en proyectos de consultoría o asesoría en: Estudios tributarios y/o Estudios de comercio y/o Servicios contables o financieros y/o asesoría tributaria; en entidades públicas municipales.	80%	X		Aporta Hoja de Vida. • Contador Público (1997) • Especialista en Gerencia de Proyectos (2011)
3	Líder Jurídico Tributario	1	Título Profesional en Derecho con Especialización en: Derecho Tributario y/o Gerencia Tributaria	Diez (10) Años de Experiencia General Desde la Obtención del Título de Pregrado.	Mínimo de tres (03) Años en cargos o Proyectos de Consultoría o Servicios de Asesoría Tributaria y/o Impuestos para entidades territoriales municipales.	100%	X		Aporta Hoja de Vida. • Profesional en Derecho (2009) • Especialización de Derecho Administrativo (2013) • Especialización en Derecho Tributario (2020)
4	Asesor de Impuestos	1	Profesional en Economía o Contaduría con Especialización en: Gerencia de Impuestos y/o Gerencia Tributaria	Diez (10) Años de Experiencia General Desde la Obtención del Título de Pregrado.	Mínimo de tres (03) Años en cargos o servicios en proyectos de asesoría tributaria y/o Financieros en: Entidades Públicas	100%	X		Aporta Hoja de Vida. • Economista (1990) • Especialización en Gerencia de Impuestos (1997)
5	Abogado	1	Profesional en Derecho con especialización en: Gobierno y Gestión del Desarrollo Regional y Municipal y/o Derecho Administrativo	Diez (10) Años de Experiencia General Desde la Obtención del Título de Pregrado.	Mínimo de tres (03) años en cargos o servicios en proyectos de asesoría tributaria y/o impuestos y/o administrativas en: entidades públicas municipales.	100%	X		Aporta Hoja de Vida. • Profesional en Derecho y Ciencias Políticas (2007) • Especialista en Gobierno (2009) • Especialista en Derecho Administrativo (2010) • Especialista en Gerencia de Proyectos (2012)
6	Contadores auditores	3	Profesional en Contaduría Pública	Tres (3) Años de Experiencia General Desde la Obtención del Título de Pregrado.	Mínimo de una (1) certificación en proyectos de consultoría en: Estudios tributarios y/o Estudios de comercio y/o Servicios contables o financieros; en entidades públicas municipales.	100%	X		Aporta Hoja de Vida 1. • Contador Público (2020) • Especialista en Gestión Pública (2006) Aporta Hoja de Vida 2 • Contador Público (2009) Aporta Hoja de Vida 3 • Contador Público (2010) • Especialista en Comercio Internacional (2013)

									• Magister en Comercio Internacional (2015)
7	Técnicos de apoyo	8	Áreas administrativas, financieras, jurídicas, tributarias o ingeniería	Un (01) Años de Experiencia General en áreas administrativas, financieras, jurídicas, tributaria o ingeniería		100%	X		Aporta Hoja de Vida 1. • Ingeniera Industrial (2021) • Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras (2015) Aporta Hoja de Vida 2 • Ingeniero Industrial (2024) • Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras (2018) Aporta Hoja de Vida 3 • Contaduría Pública (Formación) • Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras (2014) Aporta Hoja de Vida 4 • Técnico Profesional en Procesos Administrativos (2009) Aporta Hoja de Vida 5 • Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras (2022) Aporta Hoja de Vida 6 • Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras (2021) • Tecnólogo en Gestión Contable y de información Financiera Aporta Hoja de Vida 7 • Contador Público (2022) • Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras (2019) Aporta Hoja de Vida 8 • Tecnólogo en Contabilidad y Finanzas (2012)

NOTA: El equipo mínimo requerido deberá allegar con su propuesta los siguientes documentos:

1. Carta compromiso", mediante la cual el personal propuesto se compromete a prestar sus servicios en caso de que el oferente resulte adjudicatario del presente proceso de selección.
2. Reportes recientes de: Antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales, de cada profesional
3. Acreditar título requerido para cada perfil con sus respectivas certificaciones de experiencia solicitada

Este personal deberá mantenerse durante la ejecución del contrato y sólo podrá ser reemplazado, previa autorización del contratante, por uno de iguales o superiores calidades académicas o profesionales

OBSERVACIONES CONCEPTO TÉCNICO
Que una vez revisada La Documentación aportada a Título de Subsanación por parte del proponente **MULTIASERVI CONSULTORES LTDA. 830.133.580-2,** se Determina que **CUMPLE** Con lo Solicitado en el Pliego de Condiciones de la **CONVOCATORIA PÚBLICA CMA-002-2024**

EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTOS
A. Experiencia Especifica Adicional del Oferente	50 Puntos
B. Experiencia Especifica Adicional del Equipo de Trabajo	20 Puntos
C. Formación Académica Adicional del Equipo de Trabajo	20 Puntos
D. Trabajadores con Discapacidad	0.75 Puntos
E. Estímulo a la industria nacional	9.0 Puntos
F. Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0,25 Puntos
CALIFICACIÓN TOTAL	**100 PUNTOS**

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL OFERENTE (50 PUNTOS)

Experiencia Adicional	Criterio	Puntaje	Puntaje Asignado	Observaciones
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL OFERENTE	El proponente que acredite experiencia adicional a la mínima requerida con CINCO (5) actas de liquidación de contratos, cuyo objeto esté directamente relacionado con el presente concurso de méritos.	50 puntos	**50 Puntos**	**Aporta Actas de Liquidación de:** 1. Acta de Liquidación Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 055 de 2013, Suscrito entre el Municipio de Madrid Cundinamarca y Multiaservi Ltda. 2. Acta de Liquidación Contrato de Prestación de Servicios No. 150 de 2016, Suscrito entre el Municipio de Mosquera Cundinamarca y Multiaservi Ltda. 3. Acta de Liquidación del Contrato de Consultoría No. 005 de 2016, Suscrito entre el Municipio de Cota Cundinamarca y Multiaservi Ltda. 4. Acta de Liquidación del Contrato de Consultoría No. 0436 de 2017, Suscrito entre el Municipio de Funza Cundinamarca y Multiaservi Ltda. 5. Acta de Liquidación Contrato de Prestación de Servicios No. 007 de 2018, Suscrito entre el

				Municipio de Mosquera Cundinamarca y Multiaservi Ltda.
	El proponente que acredite experiencia adicional a la mínima requerida con CUATRO (4) actas de liquidación de contratos, cuyo objeto esté directamente relacionado con el presente concurso de méritos.	40 puntos	----------	----------
	El proponente que acredite experiencia adicional a la mínima requerida con TRES (3) actas de liquidación de contratos, cuyo objeto esté directamente relacionado con el presente concurso de méritos.	30 puntos	----------	----------
	El proponente que acredite experiencia adicional a la mínima requerida con DOS (2) actas de liquidación de contratos, cuyo objeto esté directamente relacionado con el presente concurso de méritos.	20 puntos	----------	----------
	El proponente que acredite experiencia adicional a la mínima requerida con UNA (1) acta de liquidación de contrato, cuyo objeto esté directamente relacionado con el presente concurso de méritos.	10 puntos	----------	----------

B. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (20 PUNTOS)

Experiencia Adicional	Criterio	Puntaje	Puntaje Asignado	Observaciones
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	**GERENTE DEL PROYECTO:** Que acredite Experiencia Específica Adicional de hasta dos (02) años en Cargos o Contratos Relacionados con temas: Tributarios y/o Contables y/o Jurídicos y/o Docencia Universitaria y/o Revisoría Fiscal. Por cada año adicional obtendrá 5 puntos.	**10 puntos**	**10 Puntos**	1. Aporta Certificación de la Universidad Autónoma de Colombia (2000 – 2003) 2. Aporta Certificación de la Universidad Autónoma de Colombia (2003 – 2005)
	COORDINADOR DEL PROYECTO: Que acredite Experiencia Específica Adicional de hasta cuatro (4) certificaciones en proyectos de consultoría en: Estudios tributarios y/o estudios de comercio o censos y/o Servicios contables o financieros; en	**10 puntos**	**10 Puntos**	1. Aporta Certificación del Contrato de Consultoría No. 02 de 2019 2. Aporta Certificación del Contrato de Consultoría No. 035 de 2012 3. Aporta Certificación del Contrato de Consultoría No. 576 de 2022.

	entidades públicas municipales. Por cada certificación obtendrá Dos Punto cinco (2.5) puntos.			4. Aporta Certificación del Contrato de Consultoría No. 4985158 de 2023

C. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (20 PUNTOS)

Experiencia Adicional	Criterio	Puntaje	Puntaje Asignado	Observaciones
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	**GERENTE DEL PROYECTO:** Que acredite un título de posgrado adicional al mínimo habilitante en la modalidad de: • Especialización en: Derecho Tributario y/o Derecho Público y/o Ciencias Tributarias y/o Gerencia de Proyectos y/o Gerencia Tributaria.	**10 puntos**	**10 Puntos**	Especialista en Derecho Público (2004)
	COORDINADOR DEL PROYECTO: Que acredite un título de posgrado adicional al mínimo habilitante en la modalidad de: • Especialización en: Derecho Tributario y/o Derecho Público y/o Ciencias Tributarias y/o Gerencia de Proyectos y/o Gerencia Tributaria.	**10 puntos**	**10 Puntos**	Especialista en Gerencia Tributaria (2015)

D. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (0.75 PUNTOS)

	Criterio	Puntaje	Puntaje Asignado	Observaciones
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	Teniendo en cuenta lo reglamentado por el Decreto 392 de 2018 y para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, se otorgará el uno por ciento (0.75%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos: **a-** La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. **b-** Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**0.75 Punto**	----------	----------

	Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 0.75 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad			

E. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (9.0 PUNTOS)

Origen De Los Bienes y Servicios	Puntaje	Puntaje Asignado	Observaciones
Ofertas de servicios nacionales o con trato nacional.	9 puntos	9 puntos	Aporta Certificado de Industria Nacional
Ofertas de servicios extranjeros con acuerdo que incorpore servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales colombianos.	5 puntos		
ofertas de servicios Extranjeros que no incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales colombianos	0 puntos		

F. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)

	Criterio	Puntaje	Puntaje Asignado	Observaciones
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	Se otorgarán 0,25 puntos a aquellas personas naturales o jurídicas que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, es decir: "**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres.** Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones: 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma	**0.25 Punto**	----------	----------

	de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. **PARÁGRAFO.** Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.			

Consolidado

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTOS A ASIGNAR	TOTAL
A	Experiencia Especifica Adicional del Oferente	50 Puntos	50 Puntos
B	Experiencia Especifica Adicional del Equipo de Trabajo	20 Puntos	20 Puntos
C	Formación Académica Adicional del Equipo de Trabajo	20 Puntos	20 Puntos
D	Trabajadores con Discapacidad	0.75 Puntos	--
E	Estímulo a la industria nacional	9.0 Puntos	9 Puntos
F	Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0,25 Puntos	--
	CALIFICACIÓN TOTAL	**100 PUNTOS**	**99 PUNTOS**

CUADRO DE EVALUACION FINANCIERA	
INDICE DE LIQUIDEZ	
RL= AC/PC ≥ 2,07	**3.58 Cumple**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	
NE = PT / AT ≤ 0,54	**0.26 Cumple**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	
RCI = UO / GI > 2,00	**2.81 Cumple**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	
RP=UO/P > 0,05	**0.07 Cumple**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
RA=UO/AT > 0,05	**0.05 Cumple**
CONCEPTO	**HABILITADO**
OBSERVACIONES CONCEPTO FINANCIERO	
Que una vez revisado el RUP del proponente **MULTIASERVI CONSULTORES LTDA. 830.133.580-2,** se pudo verificar el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos en el Pliego de Condiciones de la **CONVOCATORIA PÚBLICA CMA-002-2024**, por lo que se recomienda declararlo como **HABILITADO FINANCIERAMENTE** para el proceso.	

En este caso, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del presente proceso a **MULTIASERVI CONSULTORES LTDA. NIT: 830.133.580-2.**

Nota: La presente verificación se publica en la plataforma SECOP II, para que en el término previsto de traslado de las evaluaciones conforme a la Ley 80 de 1993, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, articulo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Comité Evaluador

JUAN CAMILO BALSERO MENESES Técnico Administrativo SH G1	FIRMA:
JUAN CAMILO LÓPEZ BETANCUR Contratista Secretaría de Hacienda Análisis y Elaboración del Estudio del Sector.	FIRMA:
JOHANA ALEXANDRA BERNAL RUIZ Asesor Jurídico-contratista	FIRMA:
LUIS ORLANDO CASTAÑEDA FIQUITIVA Secretario de Hacienda	FIRMA: